SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN CENTRO AGROTURISTICO FORMATO: **SOLICITUD PARA ADICIÓN DE CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3382897**	PÁGINA 1 DE 1

Que en ejercicio de sus obligaciones:

CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.3382897 DE 2022
Nombre del Contratista	**Carlos Felipe Lemus Riveros**
TIPO DE CONTRATO.	CONTRATACION DE INSTRUCTORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y seis millones setecientos setenta y siete mil pesos m/cte (36.777.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2022, por valor de Tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte (3.997.500). b) Un último pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa sena emprende rural y atendiendo las instrucciones de la dirección de empleo y trabajo - coordinación nacional de emprendimiento.
VALOR DE LA ADICIÓN	El valor de la adición es por Un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos m/cte ($1.465.750)

Consideraciones para el Aval de la Adición en dinero.

Las consideraciones de la solicitud de adición en dinero al presente Contrato se justifican así:

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA	De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Y que, en atención a esa potestad, se hace necesario, pertinente y oportuno que al Contrato suscrito con Carlos Felipe Lemus Riveros se le realice una adición en una proporción menor, para atender las necesidades de carácter institucional.
JUSTIFICACIÓN FINANCIERA	Que, en consecuencia, el valor de la adición se sustenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2022 del 11 de Enero de 2022 , en el rubro de Contratación de Instructores.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	

CONTRATISTA	PLAZO INICIAL	PLAZO A ADICIONAR	VALOR
Carlos Felipe Lemus Riveros	Nueve (09) meses y seis (06) días según calendario académico para la vigencia 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Once (11) dias	Un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos m/cte ($1.465.750))

	Que existe la necesidad del servicio y teniendo en cuenta que se evidencian recursos presupuestales disponibles en contratación de instructores del programa de SENA emprende rural SER, se requiere adicionar en valor y tiempo para atender programas para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural para la vigencia 2022.

Con base en lo anterior se **solicita concepto favorable al Ordenador del Gasto,** para tramitar ADICION al Contrato en mención; acorde con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas inicialmente pactadas y al presupuesto del SENA.

San Gil, 19 de septiembre de 2022

Oscar Julian Gelvez Lozano
Firmado digitalmente por Oscar Julian Gelvez Lozano
Fecha: 2022.09.19 12:10:38 -05'00'

Oscar William Vergara Romero
Instructor Grado 15
Supervisor del Contrato

OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO
CC 91.494.258 de Bucaramanga
Subdirector Centro Agroturístico